



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 DE MAYO DE 1988

Número 101

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto 79/1988, de 21 de abril, por el que se establecen y regulan medidas de apoyo a la actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca.

2039

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal, dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2040

Orden de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Hacienda.

2042

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2043

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2043

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2043

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2044

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2044

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2045

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2045

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2046

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2046

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2046

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2047

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2047

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2048

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2048

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2049

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2049

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2050

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

2050

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de suspensión de pagos número 1/87.	2051
Primera Instancia número Uno de Madrid. Autos número 601/85.	2051

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año de 1988.	2052
BULLAS. Cuenta General del Presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1987.	2052
MURCIA. Padrón del Impuesto sobre la Publicidad correspondiente al primer trimestre de 1988.	2052
MURCIA. Rescisión de contrato de arrendamiento.	2052
MAZARRON. Licencia para Hormigón Preparado y Oficinas, en Ctra. Mazarrón a Totana, Km. 102, de este municipio.	2052



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

3924 DECRETO 79/1988, de 21 de abril, por el que se establecen y regulan medidas de apoyo a la actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Las Sociedades de Garantía Recíproca nacieron como entidades de carácter financiero cuya finalidad básica consiste en la prestación de toda clase de garantías admitidas en derecho a las pequeñas y medianas empresas, posibilitando que éstas tengan acceso al crédito en condiciones adecuadas con independencia de las garantías personales de los pequeños empresarios.

La Comunidad Autónoma consciente de la importancia de las Sociedades de Garantía Recíproca en el desarrollo de este sector económico de especial transcendencia para la generación de empleo, ha realizado una constante labor de apoyo a las mismas.

Sin embargo, el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los avales de dichas Sociedades de Garantía Recíproca se ha visto dificultado por los costes del mismo y por la exigencia reglamentaria de establecer una aportación inicial al Fondo de Garantía como requisito ineludible para la formalización de cualquier aval.

Por todo ello, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 1988,

DISPONGO

Artículo 1.º

Es objeto del presente Decreto regular la forma y condiciones de ayuda a las pequeñas y medianas empresas con sede social en la Región de Murcia mediante la reducción de los costes, directos e indirectos, derivados de la obtención de avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca en las que sea socio protector la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia abonará por cuenta del prestatario avalado, la participación en el Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 1.985/1978.

La cantidad a aportar al citado Fondo de Garantía por las empresas avaladas será del 5% del importe del principal de la deuda garantizada por la Sociedad de Garantía Recíproca, siendo este porcentaje íntegramente abonado por la Comunidad Autónoma.

Artículo 3.º

La cuantía máxima a aportar por la Comunidad Autónoma al Fondo de Garantía, por cuenta de los prestatarios avalados, ascenderá en su conjunto a un máximo de 51.000.000 de pesetas durante el año de 1988.

Artículo 4.º

Serán beneficiarios de esta ayuda las pequeñas y medianas empresas que, siendo socios partícipes de las Sociedades de Garantía Recíproca, hayan obtenido el aval de éstas durante el año 1988, con exclusión de los Avales Técnicos constituidos a favor de la propia Administración Regional.

Artículo 5.º

Las Sociedades de Garantía Recíproca remitirán, mensualmente, a la Consejería de Hacienda, información de las operaciones avaladas acogidas a los beneficios del presente Decreto, con expresión del importe, plazo de concesión e indicación del cumplimiento por el avalista de la totalidad de condiciones exigidas, solicitando el abono de las aportaciones al Fondo de Garantía.

Cuando las Sociedades de Garantía Recíproca así lo soliciten, y con el fin de no retrasar la concesión de los avales y posibilitar el preceptivo pago al Fondo de Garantía con anterioridad a la formalización de éstos, la Comunidad Autónoma concederá un anticipo a cuenta de las aportaciones al Fondo de Garantía por cuantía de 10.000.000 de pesetas.

Los anticipos para aplicar al Fondo de Garantía que se contemplan en este Decreto deberán ser contablemente recogidos por las Sociedades de Garantía Recíproca de manera adecuada y separadamente de su patrimonio.

En el supuesto de que las S.G.R. hayan obtenido el anticipo a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, y una vez justificado, con periodicidad mensual, el empleo de esas cantidades, la Consejería de Hacienda, previa solicitud por parte de la Sociedad de Garantía Recíproca, complementará su aportación hasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Artículo 6.º

Dentro del mes de enero de 1989, las Sociedades de Garantía Recíproca rendirán cuenta justificada de las operaciones avaladas a las que se hubieran aplicado el importe anticipado por la Comunidad Autónoma hasta 31 de diciembre de 1988.

Aprobada esa liquidación por la Consejería de Hacienda, la Sociedad de Garantía Recíproca afectada vendrá obligada al reembolso inmediato del saldo resultante a la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7.º

Las aportaciones al Fondo de Garantía realizadas por la Comunidad Autónoma serán reintegradas a ésta por la Sociedad de Garantía Recíproca cuando se produzca el vencimiento de los avales y una vez liquidada íntegramente cada operación afianzada.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las Sociedades de Garantía Recíproca, a las que alude el artículo 1.º que deseen acogerse a los beneficios recogidos en el presente Decreto, deberán solicitarlo ante la Consejería de Hacienda dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se atribuye a la Consejería de Hacienda las competencias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

Las Sociedades de Garantía Recíproca acogidas a este Decreto, adoptarán las medidas suficientes para asegurar el cumplimiento subsidiario de las obligaciones avaladas por parte de los socios acogidos a los beneficios de este Decreto.

Tercera

Las Sociedades de Garantía Recíproca cuyos socios resulten beneficiarios de las medidas de apoyo contenidas en este

Decreto, materializarán las dotaciones al Fondo de Garantía, cuando sea posible, en títulos de renta fija emitidos o calificados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarta

Sin perjuicio de su aplicación a operaciones de aval concedidas desde el primero de enero de 1988, el presente Decreto entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 21 de abril de 1988.—El Presidente de la Comunidad Autónoma, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3928 ORDEN de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal, dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulten imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por el personal laboral fijo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 31 de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/86, de 27 de junio de acceso a la función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con las conferidas por el artículo 12.11) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública Regional y a propuesta del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

A C U E R D A

Primero.—Convocar concurso de méritos para la constitución de una lista de espera, que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal, de aquellos puestos vacantes atribuidos a contratados laborales fijos de las categorías que abajo se indican y que resulte de urgente necesidad su cobertura, siempre que exista dotación presupuestaria.

Nivel I.—Técnico Titulado Superior:

- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Licenciado en Psicología.

Nivel II.—Técnico Titulado Medio:

- Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S.
- Asistente Social.
- Diplomado en E.G.B.

Nivel III-B.—Formación Profesional de Segundo Grado/B.U.P. o equivalente:

- Educador.

Nivel IV.—Formación Profesional de Segundo Grado/B.U.P. o equivalente:

- Oficial de Primera Cocinero.

Nivel V.—Formación Profesional de Primer Grado/Graduado Escolar:

- Auxiliar Técnico Educativo.
- Auxiliar Sanitario.
- Enfermería (rama Sanitaria).
- Auxiliar Sanitario.
- Psiquiatría (rama Sanitaria).

Nivel VI.—Certificado de Escolaridad:

- Ayudante de Cocina.
- Personal de Servicios-Limpiadoras.
- Personal de Servicios-Lavanderas.
- Personal Subalterno.

Segundo.—Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, calle de Fontes Pagán, sin número (detrás Hospital General), y de la Oficina de Información sita en Avenida Teniente Flomesta, sin número, de esta capital.

Tercero.—El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto.—La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto.—Para las categorías correspondientes a los niveles que se indican los Derechos de Participación serán los siguientes: Nivel I: 750 pesetas; Nivel II: 562 pesetas; Nivel III y IV: 469 pesetas; Nivel V: 365 pesetas; Nivel VI: 281 pesetas, y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, número de cuenta 3110-002-0000-008 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 20 de abril de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.



**COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA**

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR**

**Dirección Regional de la Función Pública
CONVOCATORIA**

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO DE MERITOS
PARA LA CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA DE
DIVERSAS CATEGORIAS MEDIANTE CONTRATACION
LABORAL TEMPORAL**

DENOMINACION DE LA PLAZA	I <input type="checkbox"/>	II <input type="checkbox"/>	III <input type="checkbox"/>
FECHA DE CONVOCATORIA	IV <input type="checkbox"/>	V <input type="checkbox"/>	VI <input type="checkbox"/>
ZONA 1.ª: MURCIA <input type="checkbox"/> ZONA 2.ª: CARTAGENA, MAZARRON, SAN PEDRO DEL PINATAR <input type="checkbox"/> ZONA 3.ª: CIEZA, TOTANA, ALHAMA Y ABARAN <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA: EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA		

DATOS PERSONALES

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELEFONO:	SEXO:	PROV. DE NACIMIENTO:	LOCALIDAD DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:			PROVINCIA:

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICION:
OTROS TITULOS OFICIALES:	CENTRO DE EXPEDICION:

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO AL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESO A LA FUNCION PUBLICA Y LAS ESPECIALMENTE SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

Murcia, a _____ de _____ de 198__
FIRMA DEL INTERESADO

LIQUIDACION		(sello acreditativo del pago)
DERECHOS DE EXAMEN	<input type="text"/>	
TASAS ADMINISTRATIVAS	<input type="text"/>	
TOTAL	<input type="text"/>	
GASTOS	<input type="text"/>	
TOTAL A INGRESAR	<input type="text"/>	

Consejería de Administración Pública e Interior

4052 ORDEN de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Hacienda.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 7 de enero de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 16-1-88) por la que se convoca para su provisión mediante libre designación, distintas plazas de esta Administración Regional, así como la propuesta de nombramiento formulada por la Consejería de Hacienda.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D O :

Primero

Nombrar por el sistema de libre designación, y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo

Declarar vacantes las plazas que se indican en el Anexo II de esta Orden.

Tercero

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la base sexta de la Orden de Convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías deberán formalizar las "Hojas de Enlace" respectivas, rellenando en todo caso, las casillas correspondientes a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo primero de la Ley 53/1984, y el artículo 3.º.2 de la disposición transitoria novena de la misma Ley, en cumplimien-

to del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Contra la presente Orden podrá interponer recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 20 de abril de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

A N E X O I

Consejería de Hacienda

Apellidos y nombre: Meseguer García, Juan; plaza: Jefe de Servicio de Estudios y Documentación; nivel: 26; dedicación: E; unidad orgánica: S.G.T.

Apellidos y nombre: Lorenzo Ibáñez, María Victoria; plaza: Jefe de Servicio de Presupuestos de Ingresos; nivel: 26; dedicación: E; unidad orgánica: D.G. Presupuesto y T.

Apellidos y nombre: Garro Gutiérrez, Eduardo J.; plaza: Interventor Delegado en la Agencia Regional del Medio Ambiente; nivel: 26; dedicación: E; unidad orgánica: Intervención General.

Apellidos y nombre: Bethancourt, Francisco J.; plaza: Interventor Adjunto; nivel 28; dedicación: E; unidad orgánica: Intervención General.

A N E X O II

Centro Directivo: D.G. Política Financiera; denominación de puesto: Jefe de Servicio de Gestión Financiera. Vacante.

Centro directivo: D.G. Presupuestos y Tesorería; denominación de puesto: Director Programa Recaudación. Vacante.

Centro directivo: D.G. Presupuestos y Tesorería; denominación de puesto: Adjunto Director Programas Recaudación. Vacante.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3442 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.677 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica subterránea, prolongación línea «Toros-C/Rotas», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Calasparra.
- Término municipal afectado: Calasparra.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/Toros-C/Rotas y final en la misma, con una longitud de 138 metros y tensión de suministro 20 KV Conductores RRF 3 P 3(1×95) mm² Al. aislamiento papel impregnado.
- Presupuesto: 2.207.777 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3443 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.673 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Es-

pañola, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste «Zarandona» y ramal aéreo, cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
 - Lugar de la instalación: Zarandona.
 - Término municipal afectado: Murcia.
 - Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
 - Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Zarandona y final en C.T.I. Zarandona. Longitud de 90 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores La-56 de 54,6 mm². Aisladores Cad. anclaje. Apoyos metálicos.
- El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000±5%/398-230 V. con una potencia de 100 KVA.
- Presupuesto: 1.924.438 pesetas.
 - Procedencia de los materiales: Nacional.
 - Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso. Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3444 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.642 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de desvío L.S.M.T. por cambio de emplazamiento del C.T.A. «SOE», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal afectado: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. al CTA SOE y finaliza en la misma. Tendrá una longitud de 80 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 81 × 150 mm². Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 1.650.332 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3445 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.641 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea subterránea de 67 metros y C.T. 630 ± 400 KVA, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal afectado: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en actual LAMT a CT Alameda y finaliza en C.T. Nuevo Alameda. Tendrá una longitud de 67 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Conductores RRF 3P

81 × 150 mm² Al. Aislamiento papel impregnado.

El C.T. será de tipo local. Relación trans. 11.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 630 + 400 KVA.

- f) Presupuesto: 9.061.135 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3446 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.670 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.A.M.T. y C.T.I. «Los Mauricios», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
 - b) Lugar de la instalación: Santomera.
 - c) Término municipal afectado: Santomera.
 - d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
 - e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L/a C.T.A. Castejón y Gómez y final en C.T.I. Los Mauricios. Longitud de 448 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aisladores cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia de 100 KVA.
- f) Presupuesto: 2.408.090 pesetas.
 - g) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - h) Técnico autor del proyecto: José L. Pérez Suso. Ing. Ind.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3447 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.732 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste «Gloria» y ramal aéreo alim., cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Santiago y Zaráiche.
- Término municipal afectado: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Zarandona y su final en C.T.I. Gloria y una longitud de 86 metros. Tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2 de 32,9 mm² y aislamiento cadenas de anclaje. Apoyos metálicos. El C.T. es de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 160 KVA.
- Presupuesto: 1.593.633 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Adminis-

trativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 20 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3448 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.699 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica aérea y C.T. «Nuevo Puente», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Santomera.
- Término municipal afectado: Santomera.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo de LAMT alimenta a CTI Puente y final en CT «Nuevo Puente», con una longitud de 75 metros, tensión de suministro 20 KV y conductores LAC 28/2 de 32,9 mm² de sección. Apoyos metálicos de presilla. El centro de transformación será de tipo C.T.L. relación de transformación 20.000 ± 5%/398/230 V. Potencia 100 KVA.
- Presupuesto: 4.128.904 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional

del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3449 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.698 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T.I. Carril Acequia Alguazas, y ramal aéreo cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Santiago el Mayor.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ D/Sur y final en CTI. Carril Acequia Alguazas, Longitud 219 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 50 KVA.

- f) Presupuesto: 1.840.208 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3450 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.710 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T.I. denominado «Alvarez» y ramal aéreo alimentación en Miranda, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal afectado: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tendrá su origen en línea «La Gila» y finaliza en nuevo C.T. Alvarez. Tendrá una longitud de 166 metros. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores LA-30 de 32,9 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. El C.T. será de tipo intemperie. Relación 11-20.000/398-230 V. con potencia 160 KVA.
- f) Presupuesto: 2.015.052 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3451 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.697 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Es-

pañola, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de nuevo C.T. Federico Servet y desvío L.S.M.T. actual, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Abarán.
- c) Término municipal afectado: Abarán.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/ a CT. Federico Servet y final en Nuevo CT. Federico Servet, con una longitud de 50 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores RRF3P 3(1 x 95) Al. Aislamiento: Papel impregnado. EL centro de transformación será de tipo obra. Relación transformación 20.000/398-230 V. Potencia: 630 KVA.
- f) Presupuesto: 5.369.844 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3434 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.672 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.S.M.T. alimentación a C.T.A. «C.T.N.E.», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal afectado: Murcia.

- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Telefónica-Ayuntamiento y finaliza en C.T. de Telefónica. Longitud de 45 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF-3P 81 x 150 mm² Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 980.640 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3435 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.676 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración L.A.M.T. al C.T.A. Tudela y L.A.M.T. y nuevo C.T.I. «Venta Ruizo», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Torrecilla.
- c) Término municipal afectado: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Torrecilla-Esparragal y final en C.T.I. Venta Ruizo. Longitud 703 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 de 32,9 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

- f) Presupuesto: 3.477.910 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3436 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.735 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de desvío de línea aérea y nueva alimentación A/S en C.T.A. Marsilla, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Marsilla.
- c) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en desvío de varias L.A.M.T. y su final en varias líneas. Tendrá una longitud de 410 metros LA-LS 32 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LAC-56/4 y Eprot. 1×95 Al. Aislamiento Cad. Anclaje y papel seco, con apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.098.759 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3437 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.709 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica subterránea y C.T. «Gasolina», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Mazarrón.
- c) Término municipal afectado: Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/C.T. Normabloc-CTR. Via y final en nuevo C.T. Gasolina. Longitud de 180 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1×160) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 7.593.934 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

El C.T. será de tipo local. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 250 KVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional

del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3438 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.696 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.A./S.M.T. y C.T. «Ctra. de Lorca», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- Lugar de la instalación: Totana.
- Término municipal afectado: Totana.
- Finalidad de la instalación: Mejora suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/a C.T.A. G.S.C. San Lorenzo y finaliza en C.T. Ctra. de Lorca. Longitud LA-154 metros y LS 18 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-30 y RRF 3P 3(1 × 95) Al. Aislamiento cadenas y papel impregnado. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo local. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 160 KVA.

- Presupuesto: 4.507.217 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3439 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.680 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de desvío parcial de las LAMT «Aguilas Garrobillo» y la LAMT «Cámping los Geráneos», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- Lugar de la instalación: Lorca.
- Término municipal afectado: Lorca.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Aguilas-Garrobillo y final en la misma, con una longitud de 215 metros y tensión de suministro 20 KV., los conductores son LA-56 de 54,6 mm² y el aislamiento Cadenas de anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.
- Presupuesto: 1.733.699 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los con-

dicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3440 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.679 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de desvío LAMT al CT «Espartos», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cieza.
- c) Término municipal afectado: Cieza.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la misma L/ y final en la misma L/, con una longitud de 248 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2 de 32,9 mm². Aislamiento cadenas anclaje suspensión y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.726.521 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional

del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3441 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.678 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración parcial LAMT a C.T. «Raspay», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Raspay.
- c) Término municipal afectado: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a zona colindante.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en LAMT El Serral y final en LAMT Raspay, con una longitud de 1.555 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2 de 32,36 mm² y aisladores ARVI 32 y Cadenas 3E-1.503.
- f) Presupuesto: 1.445.166 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3601

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1/87 a instancia de Coextos, Coop., Ginés García Morales, Ignacio Hummer Unda, Cayetano y Antonio Mateo Ballesta, José Salinas Pérez, Pedro Casanova Martínez y Miguel García Campillo, se ha dictado auto de dos del actual cuya parte dispositiva dice: Se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de Acreedores, acordada para el día ocho del actual a las once horas, la que será sustituida por la tramitación escrita. Presente el suspenso en el plazo de cuatro meses la proposición de convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica y publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico La Verdad de Murcia. Así por este auto lo mando y firma S.S.I.

Y para conocimiento de todos aquellos a quien tal declaración pueda afectar o interesar se publica el presente en Cartagena a 4 de abril de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3602

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Uno, se siguen autos número 601/85 sobre procedimiento hipotecario, a instancias del Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don José López Balsobre y otros sobre reclamación de un préstamo en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Mir Rebull.

Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Anteriores escritos, únense a los autos de su razón y como se pide, habiéndose declarado desierta la primera subasta de fecha 11-12-1986, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, de conformidad con lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con la rebaja del 25% de la que sirvió de tipo a la primera subasta, es decir, doce millones setecientos cincuenta mil pesetas para la finca número 11.789 y de doce millones de pesetas para la finca número 11.791, fijados en la escritura de préstamo y bajo las demás condiciones que para esta clase de subastas determina la Ley Hipotecaria, señalándose para su celebración el día cuatro de noviembre próximo a las diez y media horas de su mañana, y en el caso de que no hubiera postores para la mencionada subasta, se acordará la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día dos de diciembre próximo a las diez y media horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado. Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Murcia, para la notificación de dichos señalamientos a los demandados, lo que se llevará a efecto en la finca hipotecada, entregando dichos despachos al Procurador Sr. Vázquez Guillén, para su cumplimiento, facultando al portador para su diligencia, doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez, B. Fernández.—B. Mir. Rubricados.

Bienes subastados: descripción de las fincas.

Primera: Un trozo de secano, en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, que tiene una cabida de veintidós áreas, treinta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al libro 157, de la Sección 11.^a folio 65, finca 11.791 inscripción 2.^a

Segunda: Un trozo de secano, en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, su superficie siete áreas y trece centiáreas, por medio, hoy denominado calle Casillas; Mediodía, don Francisco Hernández Martínez y Poniente, Conde de Sástago. Sobre dicha finca el compareciente ha construido un edificio de dos plantas, situado en dicho término y su calle Casillas número 33, construido sobre dicho solar de setecientos metros cuadrados; consta de dos viviendas a razón de una por planta; la de la planta baja o de tierra, tiene una superficie construida de doscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al folio 63, del libro 157, de la sección 11.^a, finca número 11.789, inscripción 1.^a

Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda y tercera vez como se manifiesta en la resolución transcrita.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar para la segunda, el 25% de la que sirvió de base para la primera y en caso de no haber postores, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 3741

CALASPARRA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril de 1988, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año de 1988, queda expuesto al público durante el plazo de 30 días, en el Negociado de Renta y Exacciones de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones que en derecho correspondan, quedando elevado a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 15 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 3745

B U L L A S

E D I C T O

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1987, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a lo efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas a 19 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 3777

M U R C I A

Administración de Rentas

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los Contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 6 de abril de 1988, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre la Publicidad correspondiente al primer trimestre de 1988.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, pueden interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 14 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 3713

M U R C I A

E D I C T O

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el informe emitido por URBA-MUSA, sobre impago de alquileres correspondiente a la vivienda arrendada a don Felipe Montoya Fernández, sita en bloque 3, escalera 2.^a, piso 5.^o-D, y plaza de garaje número 44, de dicho bloque, del grupo de viviendas municipales del Polígono Infante D. Juan Manuel, así como el emitido por la Asistente Social de esta Concejalía, se acuerda: Al amparo de la vigente legislación, no prorrogar el citado contrato debiendo comunicársele al interesado, a fin de que

proceda al desalojo y entrega a esta Administración de la vivienda».

Dado que su contrato de arrendamiento expiró en 9 del presente mes de abril, según la cláusula II y puesto que no está sujeto el susodicho contrato a prórroga forzosa, según lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/85, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica, por medio del presente se le requiere para:

a) Se dé por notificado que esta parte arrendadora da por finalizado el contrato con fecha 9 de abril corriente, y no otorga su aquiescencia para la tácita reconducción del mismo.

g) Igualmente se dé por requerido para entregar a la parte arrendadora, la posesión del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, a la fecha de expiración del mismo.

Lo que se publica a efectos de notificación al interesado, al resultar infructuosa la localización del mismo, al ignorar su actual domicilio.

Murcia, 13 de abril de 1988.—El Alcalde. —

Número 3809

MAZARRON

E D I C T O

Por don Antonio Chaves Quesada (Hormigones del Segura, S.A.) ha sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Hormigón Preparado y Oficinas, con emplazamiento en Ctra. Mazarrón a Totana, Km. 102, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 8 de marzo de 1988.—El Alcalde.